Convocatoria de becas y ayudas dentro del marco del plan para el desarrollo de Microcredenciales universitarias FINANCIADO POR: "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU" COMPONENTE C21.106 Y SUBPROYECTO C21.106.P02.S04.S01

Base I: Descripción de la beca

Facilitar un sistema de formación continua superior para responder a necesidades sociales y empresariales mediante las microcredenciales universitarias, con el objetivo de priorizar las políticas de transición digital y ecológica, la cohesión económica, demográfica, social y territorial, y fomentar la creación de empleo y el crecimiento sostenible.

Para facilitar este objetivo se otorgarán ayudas destinadas a la matrícula de los destinatarios de las microcredenciales para cubrir el 100% del precio de la matrícula para personas con rentas bajas, en situación de desempleo y/o riesgo de exclusión social.

Las becas se podrán solicitar tanto para Microcredenciales ofertadas por la UAB como por las ofertadas por la FUAB, dentro del plan microcredenciales.

El importe total de esta convocatoria es de 140.515,70.-€, crèdito presupuestado en la partida D/28480/000000 del FZ517061.

Base II: importe de la beca

Se puede subvencionar hasta el 100% del coste de la matrícula del estudio. Esta ayuda estará sujeta a la correspondiente retención del IRPF según normativa.

Base III: Requisitos de los/as candidatos/as

Estar matriculado en un estudio del plan microcred y estar en una de estas situaciones:

- Situación de desempleo.
- Rentas bajas: se corresponden con los umbrales de renta 1 a 3, según el real decreto o normativa aplicable.
- Riesgo de exclusión o vulnerabilidad social: los previstos en el artículo 32.4 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, o cualquier otra norma que la sustituya.

Base IV: Procedimiento de la solicitud

Las personas interesadas en solicitar la beca deberán rellenar el formulario, aportar la documentación que acredite los requisitos y enviar la solicitud por el registro:

UAB: https://www.uab.cat/web/estudis/microcredencials-uab/informacio-general-1345943749710.html

FUAB:E-formulari: Informació general - Fundació UAB - UAB Barcelona

Documentación:

- Situación de desempleo: acreditada con el DARDO o documento equivalente emitido por el SOC, SEPE o servicio público de empleo competente.
- Rentas bajas: acreditado con la declaración de renta y certificado de empadronamiento.
- Riesgo de exclusión social: certificado de discapacidad superior al 33%, certificado de vulnerabilidad, documento acreditativo de situaciones de violencia de género u otras formas de violencia contra las mujeres, víctimas de terrorismo, personas refugiadas y beneficiarios de renta garantizada o ingreso mínimo vital (cualquier concepto debe acreditarse documentalmente).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses en PDF y firmada, documento que se encuentra en la web.

UAB: https://www.uab.cat/web/estudis/microcredencials-uab/informacio-general-1345943749710.html

FUAB:Informació general - Fundació UAB - UAB Barcelona

Base V: Procedimiento de adjudicación de las becas

- Para establecer el orden de prelación entre las solicitudes que cumplen los requisitos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - √ Estar matriculado.
 - √ Tener una edad entre 25 y 64 años.
 - ✓ El orden de llegada de las solicitudes (número de entrada del formulario).
 - √ Hasta que haya presupuesto.
- El tribunal que adjudicará las becas de la UAB estará formado por la persona responsable de la Dirección de la Escuela de Formación Permanente y la secretaría técnica de la Escuela de Formación Permanente.
- El tribunal que adjudicará las becas de la FUAB estará formado por la persona responsable de la Dirección de la Escuela de Formación Permanente, la secretaría técnica de la Escuela de Formación Permanente y la dirección de Servicios docentes de la Escuela FUAB Formación o la persona en quien delegue.
- La adjudicación de estas becas podrá ser revocada en caso de ocultar o falsear datos en la solicitud o si no se alcanza el número mínimo de inscritos para poner en marcha las formaciones.

Base VII: Resolución

• La resolución de la convocatoria se hará pública una vez finalizada la matrícula. La resolución de la convocatoria se hará pública una vez finalizada la matrícula. De acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la publicación de la resolución de las becas sustituye la notificación individual a cada una de las personas interesadas.

Base VIII: Renuncia a la beca

- Cualquier becario podrá renunciar a la beca devolviendo a la UAB el importe percibido durante el curso académico en que se produzca la renuncia.
- Para formalizar la renuncia, se deberá dirigir a la Unidad de organización académica de la UAB o de la FUAB.

Base XI: Protección de datos

- Los datos facilitados por las personas candidatas se incorporarán a un fichero de la Universidad Autónoma de Barcelona con las finalidades de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas, así como de los pagos correspondientes.
- Las partes garantizan el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y de la normativa que la desarrolla, así como del Reglamento (UE) 2021/279 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Las partes se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta de la que motiva la matrícula, a no comunicarlos a terceros sin el consentimiento de las personas interesadas, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal. Les recordamos que, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, tienen derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento otorgado, así como a ejercer, ante la UAB, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos.